



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, EL SALVADOR
SECRETARIA MUNICIPAL



La infrascrita Jefe de Desarrollo Humano de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, departamento de Morazán.

Considerando:

I.- Que de conformidad al artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública: *Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna.*

II.- Que la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 4 plantea que *la interpretación y aplicación de [la] ley [deberá] regir[se por] los principios siguientes:* a. **Máxima publicidad:** la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley; b. **Disponibilidad:** La información pública debe estar al alcance de los particulares; d. **Integridad:** La información pública debe ser completa, fidedigna y veraz.

III.- Que el Artículo 10 número 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública se refiere a los a la publicación de los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio.

Por tanto, vistas las consideraciones que anteceden y con base en los hechos y derechos enunciados, el Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, después de haber realizado las indagaciones pertinentes en los archivos y registros de la esta Unidad, en uso de sus atribuciones legales **RESUELVE:**

DECLARESE La **inexistencia** de contrataciones de personal de carácter permanente, durante el periodo correspondiente a los meses de abril a junio del año dos mil diecinueve.

Para la anterior resolución sea del conocimiento de la población en general, extiéndase, firmese y séllese la presente declaratoria de Inexistencia en la Ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Vilma Elizabeth Hernández Fernández
Jefe de Desarrollo Humano